

**AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**  
**DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE L SERVICIO DE  
LIMPIEZA DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL (PISCINA Y SPA)  
DE ALHAURIN DE LA TORRE**

PRESUPUESTO: 106.128 € i.v.a incluido. (18 % i.v.a).

Precio hora: 12,06 € i.v.a. Incluido (18 % i.v.a).

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO.-**

Es objeto de este pliego, la prestación del servicio de limpieza necesarios en el Centro Acuático Municipal de Alhaurin de la Torre.

El Centro Acuático estará compuesto por la piscina cubierta municipal y el spa municipal.

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene que le correspondan como prestatario de los servicios.

El Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre a través de su delegación de deportes , no estará obligada a abonar la totalidad del servicio si por alguna razón justificada (cierre de las instalaciones, parada técnica, no sustitución de vacaciones, etc), dejase de prestarse el servicio.

### **2.- TIPOS DE LIMPIEZA.-**

LIMPIEZA ORDINARIA.-La limpieza programada y habitual desde septiembre hasta julio

LIMPIEZA EXTRAORDINARIA.-Durante el mismo periodo y por parte de la Empresa contratada, se efectuará limpieza completa del interior y zona exterior de la instalación con el equipo y personal necesario para cubrirla, en los eventos deportivos, culturales o sociales que puntualmente se celebren, al margen del funcionamiento habitual de actividades, clases, entrenamientos y competiciones, programados en días laborales y festivos.

Se entiende que estos servicios, tanto los ordinarios como extraordinarios están incluidos en el precio de adjudicación.

### **3- PROGRAMACIÓN DE LA LIMPIEZA ORDINARIA.-**

#### **I.- ACCESOS, PASILLOS, GALERIAS, ESCALERAS, VESTIBULOS, SERVICIOS PUBLICOS, ENTRADA Y FACHADA.**

Limpieza Diaria.- Barrido de pavimento exterior. Barrido y fregado de pavimentos interiores, todos los vestuarios de la instalación, limpieza de polvo de mostradores, barandilla, interior de cristales y bastidores de puertas, ventanales y mamparas.

Papeleras( vaciado y limpieza). Limpieza completa de los servicios públicos en uso.

Semanal.- Limpieza de cristales exteriores en puertas, persianas y ventanales. Obligatoriamente, se realizara esta limpieza el día anterior a algún evento (campeonato, partido oficial, etc.), que pudiera darse en cualquier fecha imprevista. Limpieza de las taquillas así como de los azulejos de los vestuarios.

Mensual.- Limpieza de rótulos interiores y exteriores, limpieza de todos los cristales de la instalación.

#### **NOTA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:**

1. Limpieza a media mañana, a media tarde y a última hora de la noche y siempre que se requiera por imprevisto de fuerza mayor.
2. Limpieza a fondo una vez a la semana ( pavimentos, lavabos, urinarios y aseos, etc.)
3. Colocación papel higiénico, su reposición ( con cargo a la empresa adjudicataria) y control.

#### **2.- CONSERJERIA CENTRAL**

Limpieza diaria.- Barrido y fregado del pavimento, desempolvado y limpieza de mobiliario y enseres, cristales, papeleras, mesas, sillas, persianas, equipos informáticos y control de accesos.

#### **3.- OFICINAS Y DESPACHOS.**

Comprenden las oficinas, despachos y servicios no públicos.

Limpieza diaria.- Barrido y fregado de sus pavimentos, desempolvados y limpieza de mobiliario y enseres. Papeleras.

Semanal.- Limpieza interior de cristales y mamparas.

Mensual.- Persianas y enseres.

#### 4.- VESTUARIOS COLECTIVOS DE PISCINA.

Limpieza de pavimentos , servicios , duchas, taquillas, bancos, percheros, etc., con productos fungicidas de probada eficacia, a medía mañana, a media tarde, y a la finalización del servicio. Secado del pavimento cada cambio de clase. Limpieza de azulejos y cristales semanal, limpieza de suelos de plástico 2 veces por semana.

#### 5.- PISCINA Y ENFERMERIA-CONTROL.-

Limpieza, baldeo, fregado y secado con productos fungicidas de probada eficacia de la playa de piscina diariamente, a primera hora de la tarde y al finalizar la jornada.

Limpieza de cristales semanal por el interior y por el exterior, los de la enfermería –control, diariamente, así como suelos, mobiliarios y enseres. El almacén de material se limpiará semanalmente.

#### 6.- ALMACENES.-

Barrido, fregado y desempolvado semanalmente.

#### 7.-CUARTOS ELECTRICOS, DE CALDERAS, TALLER, CLIMATIZACIÓN Y ACCESOS.-

Barrido alterno(taller y accesos diario). Desempolvado y fregado una vez semanal.

#### 8.- GALERIAS DE PISCINA.-

Barrido y fregado mensualmente.

### **4.- CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

Se solicitará alas empresas licitadoras, un planteamiento razonado del conjunto de trabajos y operaciones necesarias para la limpieza y conservación de las instalación, con arreglo a las siguientes características técnicas:

#### 1.- PAVIMENTOS

Los suelos duros y porosos, se trataran para conseguir superficies impermeables y homogéneas, en los que las suciedad no penetre y sea de fácil remoción, se abrillantarán y cristalizaran con emulsiones antideslizantes y se fregaran con mopa y detergente neutro para remover las manchas. Los suelos no porosos, se barrerán y aspiraran, evitando el desplazamiento del polvo en el ambiente, fregándose después con mopa y detergente adecuado.

Los suelos de cemento y hormigón se barrerán con compuestos especiales o se aspiraran, se baldearan o fregarán.

Se evitará, en general, el uso de ácidos en los pavimentos de piedra natural o artificial.

Los suelos lisos u homogéneos, de goma, saipolan, sintasol, poliuretano o similares, serán objetos de tratamiento específico.

El mantenimiento, se hará con barrido húmedo y abrillantado en seco con máquina, siempre que aconsejen las condiciones del local a tratar.

## 2.- ALFOMBRAS Y MOQUETAS.

Se cepillarán y aspirarán con detenimiento, con máquinas adecuadas y utilizando el tipo de champú necesario para la acción limpiadoras. Las manchas se quitarán cada vez que se produzcan, para evitar su penetración en la fibra del pavimento, en cuyo caso sería más difícil su remoción. La empresa adjudicataria deberá aportar un total de 4 alfombras con el logotipo y colores de la Delegación Municipal de Deportes, cuyas medidas serán de 1.80 x 1.20 mtrs.

## 3.- TECHOS Y PAREDES

Se mantendrán en todo momento, limpios de polvo, utilizándose aspiradores provistos de mangos telescopios e impregnados de fija polvo o similar.

## 4.- PUERTAS

Las puertas de madera, se tratarán periódicamente con limpia muebles y o productos adecuados, así como a las forradas con material plástico, se les aplicarán soluciones de agua y detergentes neutros.

## 5.- CRISTALES

Se utilizarán todos los medios y personal necesario, para la limpieza de los cristales de la Instalación, de acuerdo con la frecuencias indicadas, siendo conscientes la empresa adjudicataria de que se incluyen la limpieza exterior de los mismos.

## 6.- PUNTOS DE LUZ

Los puntos de luz, se limpiarán por su parte externa y, por su parte interna, desarmando las rejillas o difusores.

## 7.- PERSIANAS Y CORTINAS

La limpieza a fondo de las mismas se realizara desmontándolas y procediéndose en cada una según sus características, en las fechas que se determine.

## 8.- METALES

Se usaran los limpia metales adecuados, y en su caso el producto protector que evite la oxidación del metal, para que conserve su aspecto original.

Los aluminios, también con detergente neutro, excluyendo como en el caso de los metales, cualquier agente abrasivo o ácido que pudiera alterar, el amonizado de los mismos.

## 9.- MOBILIARIO

Quitar el polvo diariamente con el uso de bayetas y líquidos antiplovo, manteniéndolo en perfecta limpieza y estética.

## 10.- SERVICIOS Y VESTUARIOS

Especialísima atención a los servicios y vestuarios de la instalación que por el uso a que van destinados requieran el mayor grado de higiene posible.

Todos los aparatos sanitarios y lavabos, serán objeto de la limpieza más escrupulosa, así como los suelos y accesorios. Se usarán los detergentes mas adecuados y bayetas no abrasivas, que no pueden rayar superficies, y la aplicación continua de desinfectantes y ambientadores de tipo alto.

NOTA IMPORTANTE.- En todos los servicios públicos y vestuarios, deberán utilizarse diariamente ambientadores o similares, aportados por la empresa. en la instalación, la empresa contratada habrá de mantener para uso interno y aletarorio, material de limpieza adecuado ( mopas, escobas, fregonas, cubos, etc.) para urgencias o imprevistos.

## 11.- FACHADA , PASILLOS DE SEGURIDAD

Baldeo y limpieza de fachada, rejilla de aireación y elementos, paramentos y ornamentos, en la medida en que se solicite por su necesidad. Semestralmente, como mínimo. Los pasillos de seguridad, semanalmente.

## 12.-PLAYA, VESTUARIOS Y DEPENDENCIAS DE PISCINA

Se prestará especial atención a su escrupulosa limpieza con productos fungicidas específicos para piscina de reconocida eficacia, con la periodicidad descrita.

Utilización de máquina fregadora 2 veces por la mañana y 2 veces por la tarde.

### 13.- ESTADO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre a través de su delegación de deportes un dos por ciento del importe de la adjudicación, para la realización de controles periódicos sobre el estado de limpieza del edificio, debiendo de efectuar dicho control en laboratorio independiente.

### 5- MEDIOS HUMANOS.

Consideramos que para el servicio de limpieza normal y de cierta calidad del Centro Acuático es necesario, limpiadores especialistas en limpieza de cristales exteriores y en tratamiento de suelos ( máquinas aspiradoras) y el personal suficiente para cubrir las necesidades puntuales , que se produzcan en momentos determinados. Es decir, **200 horas semanales** distribuidas de lunes a sábados , según horario de apertura y cierre de la instalación.

Para una mejor coordinación de dicho servicio, la empresa adjudicataria nombrará a uno de los trabajadores para que coordine y controle las diferentes tareas y funciones del personal de limpieza informando a la empresa adjudicataria, asumiendo otras tareas como control y pedido de material de limpieza.

El horario será distribuido y/ o modificado con el adjudicatario por la Dirección del Centro.

A criterio de la Dirección del Centro y para una mejor y mas eficaz prestación del servicio, con motivo de la realización de eventos deportivos , modificación de actividades y o vacaciones, el horario de los trabajadores podrá ser modificado.

### 6.- MEDIOS MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA

Todos los productos y maquinarias necesarias para el desarrollo de las tares y ejecución de trabajos, están incluidos en el importe de la adjudicación. Será responsabilidad de empresa adjudicataria, el adecuado estado de las máquinas y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia técnica de seguridad.

Los productos de limpieza serán de primera calidad y deberán estar etiquetados, contando con los actuales registros sanitarios, debiéndose cumplir lo exigido en materias de almacenamiento, manipulación y transporte. Asimismo deberán tener diferenciados el material de uso para la piscina, aseos y vestuarios , de los vestuarios secos y otras salas ( fregonas de distintos colores, cubos y demás enseres), para así evitar los posibles riesgos de transmisión bacteriana.

La empresa adjudicataria, deberá destinar en la instalación 2 fregadora-barredora y 1 aspiradora agua-polvo industrial y de probada eficacia, cuyo funcionamiento será a baterías (fregadora barredora). Si la empresa adjudicataria del servicio abandonara el mismo antes de la finalización del contrato dicha maquinaria se mantendrá en la instalación hasta la finalización del contrato.

La empresa adjudicataria, deberá adecuar el almacén con estanterías para un correcto almacenamiento de los productos.

Cualquier trabajo realizado por los trabajadores que se encuentren a una altura superior a 2 metros, tendrán que ejecutarse con medidas colectivas de prevención o con equipos individuales de protección que impidan la caída de estos. La opción preferente deberá ser la medida colectiva de prevención. De optar por equipos individuales de protección, la empresa será la encargada de proveer los puntos de anclaje, todo el material será homologado y deberá cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente a aplicar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria reconocer y aplicar los productos necesarios para la limpieza y mantenimiento en perfecto estado de uso de los pavimentos deportivos de cada sala, pavimentos de todo tipo, platos de ducha, azulejos, wc, y tuberías de estos elementos además de todo tipo de materiales existentes en la instalación que sean susceptibles de limpiarse etc.

La reposición del papel higiénico de los distintos servicios de la instalación, será a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo de tener previsto la cantidad suficiente, para que sus empleados mantengan siempre los servicios en perfecto estado, no pudiendo faltar en ningún momento dicho material.

Colocación y reposición de contenedores higiénicos y bacteriostáticos en todos los aseos de la instalación.

## **7- VESTUARIOS.**

La empresa contratada, deberá entregar el vestuario necesario para el desempeño de las funciones de sus trabajadores, observándose la necesidad de contar con una prendas de calidad y decoro de cara a nuestros usuarios. Deberán llevar una placa que las identifique.



## **8.- SUSTITUCIONES**

La empresa contratada, deberá tener prevista la situación inmediata de trabajadores, que por cualquier circunstancia o causa, estuvieran impedidos de realizar su horario, así como aquellos que a criterio de la Dirección de la instalación no cumplan adecuadamente las tareas encomendadas.

En caso de sustitución unilateral, por parte de la empresa contratada, esta deberá comunicarlo al Ayuntamiento al menos con 15 días de antelación, garantizándose en cualquier caso, la adecuada continuidad en la calidad y eficacia de los servicios contratados.

## **9.- RELACIÓN CON LA EMPRESA CONTRATADA.-**

El ayuntamiento de Alhaurin de la Torre y su delegación de deportes, no tendrán vínculo, ni laboral ni administrativo, ni de clase alguna con el personal de la empresa adjudicataria de los servicios.

La empresa contratada, deberá tener un encargado que la represente, así mismo sin vinculación alguna con esta delegación municipal, para controlar el servicio a realizar, distribución de tiempos y tareas, etc., a fin de controlar el cumplimiento de los planes de trabajo.

Los trabajadores de la empresa contratada podrán recibir instrucciones del responsable que la delegación de deportes designe para el centro acuático.

La empresa contratada, desde el momento en que se inicie el vínculo contractual, en su calidad de patrono viene obligado al pago de la Seguridad Social, el Seguro de los riesgos derivados de posibles accidentes de trabajo, así como toda clase de seguros sociales que actualmente sean obligatorios o que en lo sucesivo lo fueran, a cuyo efecto, tendrán siempre a disposición de esta delegación de deportes municipal los documentos justificativos del cumplimiento de dichas obligaciones.

La empresa contratada, deberá de presentar adjunto a las facturas mensuales, las fotocopias correspondientes a los TC1 y TC2 del personal que se encuentra contratado para realizar las tareas encomendadas, si en dicha documentación constara mas de un trabajador, deberá indicar con claridad y fuera de ninguna duda el correspondiente a los trabajadores que realizan sus tareas en el centro acuático.

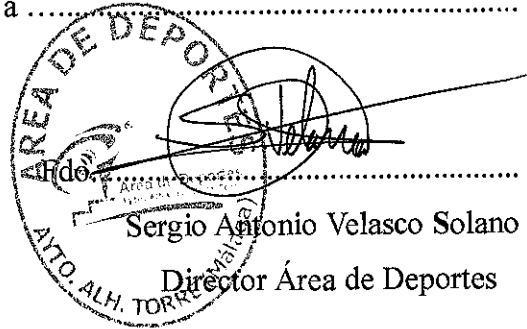
La empresa contratada deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de trescientos mil euros(300.000,00 €)

Todo el personal que contrate la empresa se encontrara enmarcado correctamente en el convenio que le corresponda por el trabajo que desempeñe.

**10.- PLAN DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.-**

La empresa adjudicataria deberá realizar y actualizar , en consonancia con los servicios Municipales correspondientes, el Plan de Formación de sus trabajadores, según se estipula en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en vigor. Asimismo, los trabajadores deberán estar dotados de las prendas y herramientas de protección preceptivas.

Alhaurín de la Torre a .....

  
.....  
Sergio Antonio Velasco Solano  
Director Área de Deportes